

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1235

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normal Superior “Bernardino Rivadavia”, en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires. Declaración como monumento histórico nacional. **Bidegain, Duclós y Pérez (A.)**. (2.123-D.-2013.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bidegain, y los señores diputados Pérez (A.) y Duclós por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2014.

*Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti.
– Miguel I. Torres Del Sel. – Stella M.*

Leverberg. – Miguel A. Basse. – Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – María del Carmen Carrillo. – Luis M. Pastori. – Mirta A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – María de las Mercedes Semhan. – Élide E. Rasino. – María L. Alonso. – María L. Schwindt. – Fernando A. R. Salino. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alcira S. Argumedo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ramón E. Bernabey. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Nilda M. Carrizo. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Mónica G. Contrera. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Josefina V. González. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Víctor H. Maldonado. – Juan F. Marcópulos. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Néstor A. Pitrola. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra. – Carlos G. Rubin. – Juan Schiaretta. – Cornelia Schmidt Liermann. – Margarita R. Stolbizer. – Federico A. Sturzenegger. – María I. Villar Molina. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto

de ley de la señoras diputada Bidegain, y los señores diputados Pérez (A.) y Duclós, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior “Bernardino Rivadavia”, ubicada en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta, que las escuelas normales de nuestro país constituyen la piedra angular del sistema educativo nacional. En efecto, el imponente edificio posee un estilo academicista; en donde se cursan todos los niveles del sistema y se brinda además a la comunidad diversas actividades educativas, culturales, deportivas y artísticas. Cabe destacar que el edificio continúa prestando una función áulica insustituible, la que deberá ser preservada como aporte a las generaciones futuras. Por último, resta señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a esta iniciativa, mediante la nota 379 de fecha 7 de abril de 2014. Por lo ex-

puesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar monumento histórico nacional a la Escuela Normal Superior “Bernardino Rivadavia”, de la ciudad de Azul de la provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.252.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gloria M. Bidegain. – Omar A. Duclós – Adrián Pérez.